



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que se allegó memorial por parte del secuestre Florián Rada. Queda para proveer. Tuluá, 03 de marzo de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0485
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2018-00126-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LILIA SILVANA JARAMILLO FLÓREZ
DEMANDADO: JUAN CARLOS MORA RIAÑO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe final que hace el secuestre FLORIÁN RADA, donde manifiesta la situación y estado del establecimiento de comercio denominado IDEOGRÁFICAS J.M. ubicado en la carrera 27 No. 23-61, que custodia por cuenta de este proceso.

Por lo anterior, se dispondrá anexarlo al expediente y ponerlo en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

ÚNICO: ANÉXESE AL EXPEDIENTE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de las partes el memorial remitido por el secuestre señor **FLORIÁN RADA**, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy 05 MAR 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No 038.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE.
Secretario